

## **ANEXO II. Bases del Certamen**

### **BASES PRELIMINARES PARA EL CERTAMEN DE DISEÑO 2017 FUNDACION OSBORNE**

**1 de abril 2017**

#### **OBJETIVO**

La Fundación Osborne tiene como objetivos:

- la preservación y difusión del patrimonio histórico de Osborne
- la promoción de la formación y el emprendimiento en las áreas de influencia del Grupo Osborne

De acuerdo con estos objetivos, se convoca –con ocasión del 60 aniversario de la instalación de la primera valla de carretera con la célebre silueta del Toro de Osborne– el **Certamen de Diseño Fundación Osborne** dirigido a estudiantes de los diferentes grados de diseño de escuelas españolas.

El fin de esta convocatoria es doble:

- dar visibilidad a jóvenes estudiantes de diseño, mediante la difusión por parte de la Fundación de los trabajos presentados.
- facilitar, mediante la creación de unas becas de formación en prácticas, la entrada en el mundo profesional al joven diseñador gráfico ganador del Premio

La Fundación Osborne pretende con esta convocatoria rendir homenaje a uno de los iconos más relevantes de la historia del diseño gráfico y facilitar el acceso al mundo profesional y al emprendimiento de los talentos jóvenes de la disciplina del diseño.

El certamen contará con el comisariado de Emilio Gil y la colaboración de la Red Española de Profesionales de Asociaciones de Diseño (READ).

#### **CONCURSANTES**

Podrán presentarse a este concurso los estudiantes de escuelas españolas de diseño, que siendo mayores de edad, a 30 de junio de 2017 no hayan cumplido aún 30 años.

No podrán participar en el certamen los diseñadores con lazos familiares de primer orden con alguno de los miembros del Jurado o aquellos que mantengan relaciones profesionales con la Compañía Osborne o con las empresas de alguno de los miembros del Jurado.

## **JURADO**

El Jurado estará compuesto por:

- Un representante de Osborne
- Emilio Gil como Comisario del Concurso
- 2 diseñadores propuesto por READ
- 3 directores creativos de empresas de diseño españolas de primer nivel que acogerán a los premiados, tal y como se recoge posteriormente en el apartado “PREMIOS”
- El Secretario del Jurado con voz pero sin derecho a voto.

El Jurado del Concurso se reunirá en Madrid durante los primeros 10 días de noviembre.

El Jurado es soberano en sus decisiones y su fallo será inapelable.

El Jurado está facultado para interpretar y completar estas Bases, en caso que resulte preciso.

## **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La convocatoria se realizará directamente a través de las escuelas de diseño españolas y dirigida a la dirección de estudios.

Se recomendará que los profesores de cada escuela participante pueda organizar con sus grupos de estudiantes un taller de preparación previo al trabajo de realización de las propuestas individuales como una actividad lectiva.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

Todas las propuestas que se presenten a concurso deberán reunir las siguientes características:

- Estar basadas en la silueta del Toro de Osborne, que no se podrá alterar, con un tratamiento cromático absolutamente libre.
- Las propuestas deberán ser gráficas. No incluyen propuestas audiovisuales o con soportes animados.
- Enviarse impresas en formato A3 apaisado y en archivo digital formato PDF a la dirección que figura al final de estas bases antes de las 12 h. del 31 de octubre de 2017. Cualquier propuesta presentada fuera del plazo indicado será desestimada.
- Las propuestas se enviarán en sobre cerrado e identificadas por el nombre del estudiante, su número de DNI y el nombre de la escuela donde realiza sus estudios.

Las propuestas deberán respetar las siguientes condiciones:

- La única marca que figurará en todas las piezas presentadas será la del “Toro de Osborne”.
- No se podrá hacer referencia ni visual ni escrita, explícita o implícita a ninguna religión, ni a política ni a menores de edad. Asimismo no se hará ninguna referencia discriminativa por razón de sexo o raza,
- Las piezas no podrán mostrar ni hacer referencia a vejación de personas o animales, violencia física o moral, pornografía, consumo irresponsable o inmoderado de alcohol o cualquier otro tema o connotación que pudiera herir los sentimientos de las personas que vean las piezas.
- Las piezas no podrán hacer referencia a ningún partido político ni a sus representantes
- Las piezas no podrán infringir los derechos de terceros relativos a la Propiedad Intelectual e Industrial.
- No se podrá publicar directamente o indirectamente, contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- No se podrá difamar, abusar o violar los derechos legales de los demás participantes.

#### **CALENDARIO DE LA ACCION**

- Convocatoria del Concurso: 1 de septiembre de 2017
- Fecha límite de presentación de propuestas: 31 de octubre de 2017
- Reunión del jurado: en los primeros 10 días de noviembre
- Fecha de comunicación de los ganadores: antes del 20 de noviembre.
- Exposición de los trabajos finalistas en Toro Gallery y en dos salas de exposiciones a determinar: desde diciembre 2017 y a lo largo del primer semestre de 2018

#### **DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS y DERECHOS SOBRE LAS OBRAS GANADORAS**

Los ganadores cederán gratuita e indefinidamente a nivel mundial los derechos de difusión de las imágenes premiadas a Osborne, entre ellos el derecho de reproducción y distribución, a efectos de comunicación pública, de las imágenes premiadas.

Osborne se compromete a no utilizar en ningún caso las obras de los participantes con fines comerciales.

Sin perjuicio de lo anterior, los autores mantendrán el derecho moral sobre sus propuestas y podrán hacer uso de ellas para fines privados o curriculares.

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto estas Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado que será inapelable.

#### **AUTORÍA, ORIGINALIDAD**

Los participantes garantizarán en documento escrito la autoría y originalidad de las obras presentadas, siendo razón suficiente para su descalificación aquellas propuestas que a juicio de los miembros del Jurado no cumplieran con esta condición.

Los participantes reconocen la propiedad exclusiva de Osborne sobre la marca del Toro de Osborne así como de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que sobre la misma existen. La participación en el concurso no implica la cesión de los citados derechos de titularidad de la marca del Toro de Osborne; la participación en el concurso lleva implícita la autorización para el uso de la marca del “Toro de Osborne” a los solos efectos de participar en el presente concurso, pero en ningún caso podrá el participante explotar comercialmente las imágenes que incorpora dicha marca sin la previa autorización por escrito de Osborne.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Jurado valorará las propuestas presentadas tomando en consideración los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad de la propuesta
- Calidad general de la propuesta
- Reconocimiento inequívoco de la silueta del Toro de Osborne
- Puesta en valor de la imagen del Toro en base a su valor como icono reconocido mundialmente
- Facilidad de reproducción tanto en medios impresos como digitales

## **PREMIOS**

El ganador del Certamen recibirá como premio una Beca materializada en un periodo de formación de tres meses en una empresa de referencia de diseño o branding, dentro del territorio español.

La organización del certamen se reserva el derecho de seleccionar las empresas donde el ganador realizará su período de formación. La organización se reserva igualmente el derecho de fijar el momento de comunicación de la designación de las empresas, pudiendo ser hasta en el momento del otorgamiento de los premios.

Cada empresa se compromete a concretar un programa de formación sobre el que la propia empresa realizará su correspondiente seguimiento.

Las condiciones laborales se concretarán con cada beneficiario de la beca en el momento de su formalización. Si la actividad de la empresa lo permite y, salvo que empresa y beneficiario pacten otra cosa, el beneficiario del Premio trabajará a jornada completa de lunes a viernes.

Además el ganador recibirá una bolsa en metálico de:

- 1.500 € en total para gastos de bolsillo en el caso de que la beca de formación se realice en la provincia de su residencia habitual.
- 3.000 € en total para gastos de bolsillo en el caso de que la beca de formación se realice fuera de la provincia de su residencia habitual.

## **OTROS**

La participación en el Certamen implica la aceptación de las presentes bases y la autorización del uso de los datos de los participantes en una posible comunicación de la campaña.

La Fundación Osborne se reserva el derecho de excluir, por las razones que estime oportunas, a cualquiera de los participantes en el Certamen, cuando existan indicios de manipulación que determinen que no participan en dicho Certamen en las mismas condiciones que el resto de los participantes.

La Fundación Osborne se reserva el derecho a suspender o ampliar el presente Certamen, e incluso a su posible anulación, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.